



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE OCTUBRE DE 2008.

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

CONCEJALES:

D. Antonio Alba Ramírez
D. Francisco Alba Sánchez
Dña. Josefa Amado Sánchez
D. Diego Amaya González
Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo
D. Diego García Lobatón
Dña. M^a. José García Pérez
D. José Antonio Gil Pérez
Dña. Eva Leal García
D. Pedro Moreno Ruz
D. Antonio José Moreno Zájara
Dña. M^a. Carmen Muñoz Aragón
D. Juan Olmedo Leal
D. Bartolomé Ramírez Sánchez
Dña. M^a. José Trujillo Marín
D. Manuel Zara Dorca

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 20,00 horas del día 30 de octubre de 2008, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los concejales el acta correspondiente a la sesión plenaria de 25 de septiembre de 2008. A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta. No planteándose ninguna observación, queda aprobada, con el voto a favor de todos los concejales presentes, el acta de la sesión plenaria de 25 de septiembre de 2008.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta de que existe un extracto de resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencias de la Alcaldía que comprende desde la nº 3.271 de 11 de septiembre a la 3.697 de 24 de octubre de 2008, explicando la Presidencia que dicho extracto comprende varios folios y, por ello, dado que todos los grupos lo tienen en su poder, opina que resulta más conveniente no proceder a su lectura dado el tiempo que ello supondría.

Asimismo la Secretaria da cuenta de los Decretos nº 3.589 de 9 de octubre y 3.704 de 27 de octubre de 2008.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

3º.- EXPEDIENTE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae de ratificar un Decreto de la Alcaldía y un Acuerdo de Junta de Gobierno sobre este asunto, cuestión que explica el Sr. Moreno Ruz, Concejale de Bienestar Social. Expone los objetivos propuestos para dignificar los servicios sociales. Se están buscando todos los recursos posibles para contar con equipamientos suficientes ahora que ya hemos superado los 20.000 habitantes y debemos asumir ciertos servicios.

La Sra. Leal del PSOE cree que debe hacerse labor de mayor información sobre los servicios sociales de cara a posibles usuarios y ciudadanos. Conoce los retos y está de acuerdo con propuesta, lo mismo que el Sr. Ramírez del PP.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Zara del PA cree que se debe obligar a la propiedad a que termine de ejecutar la urbanización de la Unidad y si no, que lo haga el Ayuntamiento a su costa. Votará a favor.

El Sr. Moreno Ruz comenta que se sacará documento informativo de los servicios sociales municipales en el que ya están trabajando los técnicos.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de octubre de 2008 por el que se aprobó el Proyecto Básico de Centro de Servicios Sociales Comunitarios redactado por la Sra. Arquitecta de la Oficina Técnica Municipal y se autorizó la construcción del citado Centro.

SEGUNDO.- Ratificar el Decreto nº 3.448 de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2008 que solicitó a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la autorización administrativa previa para la construcción del mencionado Centro.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EJERCICIO 2009.

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae que fue dictaminada favorablemente en la pasada Comisión Informativa. Constan en el expediente los correspondientes informes.

El Sr. Moreno Zájara, Concejal de Hacienda, defiende la misma señalando que no existen demasiadas modificaciones. Se propone congelar el IBI y la plusvalía. Las demás tasas e impuestos se pretenden actualizar en un 4%, por debajo del IPC. En las tasas de ocupación de la vía pública por mesas y sillas, se trae la propuesta de incremento del coeficiente 1,2 en la zona 1 del PGOU (Arco de la Villa hacia el Pasaje) y también la de modificar lo referido a bonificaciones y reducción de tarifas en agua, basura y depuración y alcantarillado. Es decir, se amplía la puerta de las bonificaciones para los pensionistas. Se actualiza el callejero; se incluyen actividades nuevas deportivas que no tenían reflejo en la ordenanza fiscal... Pide el voto a favor para mantener y ampliar los servicios y actualizar las retribuciones de los empleados porque así lo obliga la ley.

La Sra. Leal del PSOE manifiesta que ve bien la congelación del IBI y la plusvalía. Vista la crisis que se está viviendo también cree que hay que congelar algunos otros para incentivar que continúe la actividad turística y de la construcción, como por ejemplo el IAE, el ICIO (congelar y que el tipo de gravamen quede en el 3,39) y la tasa por ocupación



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

de la vía pública con mesas y sillas por la hostelería. En el resto de impuestos y tasas, que se suba solo el 3% en lugar del 4%. Opina que es una postura seria que garantiza la prestación de servicios.

El Sr. Ramírez del PP cree que el meollo de la cuestión está en el IBI. Congelar es no subir pero la realidad es que no queda congelado porque todos vamos a pagar más que el año pasado y que lo que sube el IPC. Se ha congelado el porcentaje (el 0,48) pero la base imponible es muy alta porque hay una sobrevaloración generalizada como consta en informe realizado. Por eso, lo que hay que hacer es bajar el coeficiente de 0,48 y así se podría mitigar la subida. Por ello, cree que la propuesta no es lógica ya que aunque el porcentaje no cambie, se aplica a una base imponible superior a la del año anterior.

El Sr. Zara del PA cree que la crisis pide congelación en todos los impuestos y tasas para ayudar a los ciudadanos. No hay que olvidar que los pequeños comercios con la apertura de grandes superficies van también a sufrir.

El Sr. Moreno Zájara responde que no entiende la petición de congelación total porque no es responsable ni de sentido común cuando se pretende hacer inversiones, dar servicios, etc. En el IBI ya se ha bajado cinco puntos el año pasado y Conil tiene el tipo más bajo de la provincia. El tema de los valores catastrales hay que pelearlo ante el Catastro por otra vía.

En cuanto a contrapropuesta socialista acepta lo de congelación de IAE, del ICIO y de la tasa de ocupación de terreno público con mesas y sillas aunque en esta última disiente algo. Pide, si es posible, reconsideración de subida del 3% en el resto en lugar del 4% porque estima que esto último es más razonable para evitar déficit. Solicita que la Portavoz Socialista traslade a otras Administraciones en las que gobierna su partido la preocupación por la situación económica municipal y necesidad de financiación, cosa que ella acepta transmitir porque conoce el problema. Agradece al equipo de gobierno que acepte su propuesta.

La Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA y PSOE) y tres en contra (PP y PA) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos para regir en el ejercicio 2.009 con relación al articulado de las Ordenanzas que se transcribe a continuación, permaneciendo el resto del articulado de las Ordenanzas en los términos actualmente vigentes:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

ANEXO DE CALLES

<u>CALLES DE PRIMERA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE PRIMERA CATEGORIA</u>
ALBACETE	HUERTO
ALCORNOCALLES (LOS)	JOSÉ MANUEL GARCÍA CAPARRÓS
ALHELI	JOSE TOMAS BORREGO
ALMADRABA (Hasta nº 6 incluido)	JOSE VELARDE
ANCHA	LAGAR, EL
ANDALUCIA, PLAZA DE	LAGUNA
ANTONIO LIGERO HEC	LIRIO
ANTONIO UREBA	MADRID, AVENIDA DE
ARRUMBADORES	MARINA, AVENIDA DE LA
ATLANTICO, PASEO DEL	MERCADO, DEL
AZAHAR	MERGABLO
BAHÍA DE CÁDIZ	MIGUEL HERNANDEZ
BAJADA DEL CHORRILLO, AVENIDA	MIRAMAR
BALEARES	MOLINO, PLAZA DEL
BATELES, PLAZA DE LOS	PADRE CARO
BLAS INFANTE, PLAZA	PADRE DÁMASO
BODEGA	PADRE RAMIREZ
BODEGUEROS	PAJUELA
BULGARIA, AVENIDA	PALMERA, URBANIZACION
CACERES	PASCUAL JUNQUERA (hasta el núm. 21)
CADIZ	PINAR DE LA BREÑA
CAMELIAS	PINARES, LOS
CAMPANILLAS	PLAYA DE LA FONTANILLA, LUGAR
CANARIAS	PLAYA DEL ROQUEO, LUGAR
CANTARO	PLAYA, AVENIDA DE LA
CAPITAN PEREZ MORENO	PLAYAS (en general)
CARCEL	PLAZA DE ESPAÑA
CARRETERA	POLONIA, AVENIDA
CRTA. ACC. URB. FUENTE GALLO	PORTUGAL, AVENIDA
CARRIL DE LA FUENTE	POZUELO
CASTILLA-LA MANCHA, AVENIDA DE	PRENSA, LA
CATADORES	PUERTA DE CADIZ
CHICLANA (del 29 y 32 al final)	RAFAEL ALBERTI
CHIPRE, AVENIDA	ROCHE, URBANIZACION
CIUDAD REAL	ROSA DE LOS VIENTOS
CONSTITUCION, PLAZA DE LA	SAN JOSE
CUENCA	SAN SEBASTIAN
CYBION	SANTA CATALINA, PLAZA DE
ENOLOGOS	SEÑORES CURAS
ENTORNO DE DOÑANA	SIERRA DE GRAZALEMA
EXTREMADURA, AVENIDA DE	SOLERA
FEDERICO GARCIA LORCA	TOLEDO



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

FONTANILLA, CAMINO DE LA	TONELEROS
FONTANILLA, LUGAR	TORRE ALHAQUIME
FUENTE DEL GALLO, URBANIZACION	TORRE BLANCA
FUENTE VIEJA	TORRE CASTILNOVO
GENERAL GABINO ARANDA	TORRE CORREDERA
GONZALO SANCHEZ FUENTES	TORRE DE GUZMAN
GOYA, CALLE Y PLAZA	TORRE DE HERCULES
GRECIA, AVENIDA	TORRE DE LA ATALAYA
GUADALAJARA	TORRE DE LA PEÑA
HELECHO	TORRE DE ROCHE
HERRERÍA	TORRE DEL ORO
HIJUELA DE LOJO	TORRE DEL PUERCO
HOSPITAL	TORRE DEL TAJO
TORRE NUEVA	
TRES PIEDRA, LAS	
VENDIMIADORES	
VENENCIADORES	
VID, LA	
VIRGEN	
VIRGEN DE LA LUZ	
<u>CALLES DE SEGUNDA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE SEGUNDA CATEGORIA</u>
AGRICULTORES, AVENIDA DE LOS	EXTRAMUROS
ALBAÑILES, AVENIDA DE LOS	FACINAS
ALCALÁ DEL VALLE	FEDERICA MONTSENY
ALCALDE JOSE CAMELO RAMIREZ	FRAGATA, AVENIDA
ALGAR	GALEON, AVENIDA
ALGECIRAS	GALERA
ALGODONALES	GASTOR, EL
ALMADRABA (A partir del nº 6)	GLORIA FUERTES
AMERICA, PLAZA DE	GOLETA
ANA ROSSETTI	GRAZALEMA
ANTONIO FERNANDEZ	HUERTA DE ENMEDIO, PLAZA
ANTONIO VIVALDI	INDUSTRIALES (DE LOS)
ARCOS	INGENIERO LA CIERVA
ARTESANOS, AVENIDA DE LOS	JEREZ
BARCAZA	JOAN MANUEL SERRAT
BARCOS, AVENIDA DE LOS	JOAQUIN RODRIGO
BARRIOS, LOS	JOAQUIN SABINA
BEATLES (LOS)	JOSE LUIS HERNANDEZ
BENAOCAZ	JOSE SARAMAGO
BORNOS	JOSEFINA ALDECOA
BOSQUE, EL	JUAN SEBASTIAN BACH
BUENOS AIRES	LEVANTE
CANOA	LINEA DE LA CONCEPCION, LA
CAÑADA HONDA, AVENIDA	LIBERTAD, AVENIDA DE LA
CARLOS CANO	MAR, PLAZA DEL
CARMEN DE BURGOS	MARGARITA NELKEN
CARMEN LAFORET	MARIA LEJARRAGA
CARMEN MARTIN GAITE	MARIA SILVA (LA LIBERTARIA)



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CASTELLAR	MARÍA TERESA LEÓN
CHANO GARCIA	MARÍA ZAMBRANO
CLARA CAMPOAMOR	MARIANA PINEDA
COMERCIANTE (DEL)	MERIDIANO
CONCEPCION ARENAL	MEXICO
CONFEDERACION	MIGUEL DE UNAMUNO
CRTA, N-340	MIRADOR DE CASTILNOVO
CRTA. ACCESO URB. ROCHE	MUSICA, AVENIDA DE LA
CRTA. CASA POSTAS-CONIL	NAO
CTRA. DEL PUERTO	NAVIO
CRTA. PALMAR (DEL)	8 DE MARZO
CRUCERO	OLVERA
DALI	ORTEGA Y GASSET
DOLORES IBARRURI "PASIONARIA"	PASCUAL JUNQUERA (del 22 al final)
DULCE CHACÓN	PATERNA DE LA RIVERA
ECUADOR	PESCADORES (DE LOS)
ELIZALDE MASO, PLAZA	PONIENTE
EMILIA PARDO BAZAN	PRADO DEL REY
ENRIQUE GRANADOS	PRIMERO DE MAYO, AVENIDA
PUEBLOS BLANCOS (LOS)	SETENIL DE LAS BODEGAS
PUERTO DE SANTA MARIA	TARIFA
PUERTO REAL	TERESA CLARAMUNT
PUERTO SERRANO	TRABAJADORES (DE LOS), AVENIDA
RAMON Y CAJAL	TRAFALGAR
REYES CATOLICOS	TREBUJENA
RIO CONILETE	TRECE ROSAS
RIO GUADALETE	TURISMO (DEL)
RIO ROCHE	UBRIQUE
RIO SALADO	URUGUAY
ROMAN RUIZ	28 DE FEBRERO, AVENIDA
ROSA CHACEL	VEJER
ROSA LUXEMBURGO	VELERO
ROSALÍA DE CASTRO	VICTORIA KENT
ROTA	VIENTO DEL SUR
SAGASTA	VIENTO DEL NORTE
SAN DIEGO DE ALCALA	VILLALUENGA DEL ROSARIO
SAN JUAN DE DIOS	VILLAMARTIN
SAN JUAN DE LA CRUZ	W. AMADEUS MOZART
SAN LUCAS	ZAHARA DE LA SIERRA
SANLUCAR DE BARRAMEDA	POLIGONO INDUSTRIAL LA LOBITA
SANTA RITA	POLIGONO INDUSTRIAL LA ZORRERA
SAUCEDA	
<u>CALLES DE TERCERA CATEGORIA</u>	
	<u>CALLES DE TERCERA CATEGORIA</u>
ALTA	ESPRONCEDA
BECQUER	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO
CALDERON DE LA BARCA	HERNAN CORTES
CERRILLO	JUAN RAMON JIMENEZ



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CERVANTES	LEPANTO
COLUMELA	MAGALLANES
CRTA. (resto de carreteras)	PIEDRA DE LA RENDONA
CRTA. BARRIO NUEVO	POZUELO, EL
CRTA. DEL GRULLO	SAN ANTONIO
CRTA. DEL PRADILLO	SAN FRANCISCO
CRTA. LA FLORIDA	ZONA DEL CHINAREJO
DOS HERMANAS	ZONA DEL COLORADO
ECHEGARAY	
<u>CALLES DE CUARTA CATEGORIA</u>	<u>CALLES DE CUARTA CATEGORIA</u>
RESTO DEL CALLEJERO	
CAMINOS RURALES	

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ÍNDICES O MODULOS EN EUROS PARA PRACTICAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS.

A) RESIDENCIAL

CUADRO CARACTERÍSTICO
DENOMINACIÓN

	UNIFAMILIAR	EUROS/M ²
A1	Entre medianeras	528,36
A2	Autoconstrucción entre medianeras o exenta	440,30
A3	Exenta	686,87

	PLURIFAMILIAR	EUROS/M ²
A4	Entre medianeras	563,58
A5	En hilera	598,81
A6	Pareada	634,03
A7	Exenta	581,20

DEFINICIONES:

Edificación unifamiliar: la que alberga a una sola vivienda aunque pueda contemplar un local o similar en planta baja.

Edificación plurifamiliar: La que alberga a más de una vivienda.

Entre medianeras: la edificación que se adosa en más del 10 % de su perímetro a una o a varias de las lindes medianas del solar.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

En hilera: la edificación formada por viviendas que se adosan a otras solamente por sus lindes laterales quedando libres por su frente y por su fondo, constituyendo un conjunto de más de dos viviendas.

Pareada: la edificación exenta constituida por dos viviendas que se adosan por un linde lateral.

Exenta: La edificación que no se adosa a ninguno de las lindes medianas del solar o se adosa hasta el 10 % de su perímetro.

Autoconstrucción: la edificación unifamiliar de altura no superior a dos plantas, toda sobre rasante, con un máximo de 90 m² útiles de uso residencial y 200 m² totales construidos.

CRITERIOS DE APLICACION

Los porches, balcones, terrazas y similares, se contabilizarán al 50% de su superficie construida siempre y cuando sean abiertos al menos en el 50% de su perímetro, en caso contrario se computarán al 100%.

B) COMERCIAL

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
B1	Locales en estructura (solera o forjado de hormigón sin cerramiento) situados en cualquier planta de un edificio (1)	140,90
B2	Locales en estructura (solera o forjado de hormigón con cerramientos) situados en cualquier planta de un edificio (1)	228,96
B3	Adecuación o adaptación de locales construidos en estructura(sin decoración) (1)	334,63
B4	Locales terminados en cualquier planta del edificio	440,30
B5	Edificio comercial de una planta	457,91
B6	Edificio comercial de más de una planta	493,14
B7	Supermercado e hipermercado	493,14
B8	Centros comerciales y grandes almacenes.	739,70

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1)Se refiere a locales que estén formando parte de un edificio, destinado principalmente a otros usos

C) OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
C1	Sustitución de forjados	70,45
C2	Sustitución de forjados de cubierta	88,06
C3	Estructuras (incluso cimentación)	140,90



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

D) ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
D1	Bajo rasante	352,24
D2	En planta baja de edificios	317,02
D3	Edificio de una planta	352,24
D4	Edificio de más de una planta	387,46
D5	Al aire libre sin viseras (Urbanizado) (1)	88,06
D6	Al aire libre sin viseras (Terrizo)	35,22
D7	Al aire libre con viseras (Urbanizado)	158,51
D8	Al aire libre con viseras (Terrizo)	105,67

CRITERIOS DE APLICACIÓN.

(1)Urbanizado se refiere a pavimento asfaltado, bordillos, aceras, etc.

E) S U B T E R R Á N E A

CUADRO CARACTERÍSTICO

E1	Subterránea (Cualquier uso excepto estacionamiento)	Se aplicará el factor correspondiente al uso y situación multiplicando por 1,10 con el siguiente mínimo: 369,85
----	---	---

F) NAVES Y ALMACENES

CUADRO CARACTERÍSTICO

COBERTIZO SIN CERRAR (SEGÚN TIPO DE CUBIERTA)		EUROS/M ²
F1	Una o dos aguas	158,51
F2	Plano (forjado)	193,73
F3	Diente de sierra	228,96
DE UNA SOLA PLANTA (SEGÚN TIPO DE CUBIERTA).		EUROS/M ²
F4	Una o dos aguas	246,57
F5	Plana (forjado)	281,79
F6	Diente de sierra	317,02
F7	CADA PLANTA O ENTREPLANTA SITUADA ENTRE	158,51



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

EL PAVIMENTO Y LA CUBIERTA	
----------------------------	--

G) ESPECTACULOS

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
G1	Cines de una sola planta	845,38
G2	Cines de más de una planta y multicines	915,82
G3	Teatros	1.408,96

H) HOSTELERÍA

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
H1	Cafeterías-Bares-Ventas	563,58
H2	Restaurantes	634,03
H3	Hostales y Pensiones de una estrella	634,03
H4	Hostales y Pensiones de dos estrellas	651,64
H5	Hoteles y Aparta-hoteles de una estrella	669,26
H6	Hoteles y Aparta-hoteles de dos estrellas	722,09
H7	Hoteles y Aparta-hoteles de tres estrellas	810,15
H8	Hoteles y Aparta-hoteles de cuatro estrellas	1.056,72
H9	Hoteles y Aparta-hoteles de cinco estrellas	1.338,51

CRITERIOS DE APLICACIÓN

En los valores consignados en este cuadro, no se incluyen las partidas correspondientes a decoración que habrá que considerarlas aparte si quedan integradas en el proyecto de edificación.

Los moteles se considerarán como hoteles en su correspondiente categoría, en cuanto a las superficies edificadas. Los espacios libre, aparcamientos, etc., se valorarán en función de/los cuadro/s característico/s correspondiente/s.

I) OFICINAS

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
I1	Formando parte de una o más plantas de un edificio destinado a otros usos	528,36
I2	Edificios exclusivos	704,48
I3	Edificios oficiales y administrativos de gran importancia	951,05



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CRITERIOS DE APLICACIÓN

En los valores consignados en este cuadro, no se incluyen las partidas correspondientes a decoración que habrá que considerarlas aparte si quedan integradas en el proyecto de edificación.

J) D E P O R T I V A

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
J1	Pistas terrizas	35,22
J2	Pistas de hormigón y asfalto	70,45
J3	Pistas de césped o pavimentos especiales	105,67
J4	Graderíos sin cubrir	264,18
J5	Graderíos cubiertos	352,24
J6	Piscina	317,02
J7	Vestuarios y duchas	440,30
J8	Vestuarios y dependencias bajo graderíos (1)	317,02
J9	Gimnasios	598,81
J10	Polideportivos	704,48
J11	Palacios de deportes	1.056,72

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1) Se aplicará esta valoración a la construcción de unos vestuarios bajo un graderío existente o sumándolo al valor de ésta cuando sea nueva planta.

K) D I V E R S I Ó N Y O C I O

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
K1	Parques infantiles al aire libre	88,06
K2	Casa de baños, saunas y balnearios sin alojamientos	598,81
K3	Balnearios con alojamientos	951,05
K4	Pubs	598,81
K5	Discotecas y clubs	704,48
K6	Salas de fiestas	1.056,72
K7	Casinos	968,76
K8	Estadios, plazas de toros, hipódromos y similares (1)	352,24

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1) La superficie a considerar para la valoración de este tipo de instalaciones, será la encerrada por el perímetro exterior del recinto sin que proceda descontar la superficie ocupada por las pistas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

L) DOCENTE

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
L1	Jardines de infancia y guarderías	457,91
L2	Colegios, institutos y centros de formación profesional (1)	598,81
L3	Escuelas y facultades superiores y medias, no experimentales	651,64
L4	Escuelas y facultades superiores y medias experimentales	704,48
L5	Bibliotecas	704,48
L6	Centros de investigación	757,32
L7	Colegios mayores y residencias de estudiantes	810,15
L8	Reales academias y museos	880,60
L9	Palacios de congresos y exposiciones	1.056,72

CRITERIOS DE APLICACIÓN

(1) En centros de formación profesional, la valoración de este cuadro se refiere a los edificios de aulas y administrativos. La zona de talleres se valorará según el apartado E. NAVES Y ALMACENES

N) SANITARIA

CUADRO CARACTERÍSTICO

		EUROS/M ²
N1	Dispensarios y botiquines	457,91
N2	Centros de salud y ambulatorios	528,36
N3	Laboratorios	598,81
N4	Clínicas	915,82
N5	Residencias de ancianos y de enfermos mentales	810,15
N6	Hospitales	1.056,72

OBRAS MENORES

OM 1	M1 de acometida de alcantarillado	39,24 €
OM 2	M2 de cercado de bloque de hormigón	26,45 €
OM 3	M2 de cercado con postes de hormigón y alambre	8,99 €
OM 4	M2 de malla tipo	60,45 €
OM 5	M2 de alicatado	21,90 €
OM 6	M2 de enfoscado de fachada	13,60 €
OM 7	M2 de solado de gres o terrazo	28,66 €
OM 8	M2 de pintura en exteriores	4,23 €
OM 9	M2 de pintura en interiores	2,65 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

OM 10	M2 de apertura de hueco	30,20 €
OM 11	M2 de carpintería aluminio y madera	105,78 €
OM 12	M2 de impermeabilización de cubierta	21,16 €
OM 13	M2 de reparación de solería de azotea	24,17 €
OM 14	M2 de chapa de aluminio	15,07 €
OM 15	Ud. de colocación e instalación de WC	215,80 €
OM 16	Ud. de colocación de lavabo	135,93 €
OM 17	Ud. de colocación e instalación de bidé	20,94 €
OM 18	Ud. de colocación e instalación de bañera	188,82 €
OM 19	M2 de sustitución de forjado	33,96 €
OM 20	M2 de ejecución de tabica 1 pie	26,45 €
OM 21	M2 de ejecución de tabique	16,60 €
OM 22	M2 de ejecución de huella ½ pie	21,16 €
OM 23	M2 de acerado	21,16 €
OM 24	M2 de colocación de reja	15,87 €

- **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

ARTICULO 1º. –

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece los siguientes coeficientes de incremento de las cuotas de este impuesto.

- a) Camiones, Tractores, Remolques y Semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica: 1.53
- b) Turismos, Autobuses y otros vehículos: 1.64.

CUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - 2.009-

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	20,70 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	55,89 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	117,98 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	146,96 €
De 20 caballos fiscales en adelante	183,68 €
A) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas	136,61 €
De 21 a 50 plazas	194,57 €
De más de 50 plazas	243,21 €
C) CAMIONES	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	64,69 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	127,45 €
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	181,52 €
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	226,90 €
D) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales	27,04 €
De 16 a 25 caballos fiscales	42,49 €
De más de 25 caballos fiscales	127,45 €
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	27,04 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	42,49 €
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	127,45 €
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	7,25 €
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	7,25 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	12,41 €
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	24,85



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

	€
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	49,68
	€
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	99,35
	€

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

ARTICULO 6. - TARIFAS

CERTIFICACIONES Y COMPULSAS, LEGITIMACIONES, BASTANTEOS Y SIMILARES	
Certificaciones de documentos	
a) Por primera hoja	2,65
b) Por cada hoja más o fracción	1,4
Certificaciones de Ordenanzas Fiscales	44,85
Certificaciones de nomenclatura y numeración de predios urbanos enclavados en el término municipal	3,60 €
Certificación de actas o acuerdos municipales	
Del año	4,45 €
De hasta 5 años	9,00 €
De fecha anterior	13,45 €
Las restantes certificaciones	3,0 €
Diligencia de cotejo o compulsas de documentos (cada uno de los folios), reconocimiento de firma y cualquier otra diligencia de fe pública administrativa	4,65 €
Bastanteo de poderes y legitimación de personalidad que hayan de surtir efectos en las Oficinas Municipales	18,00 €

DOCUMENTOS EXPEDIDOS O ESTUDIADOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	
Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,15 €
Expedición de carnés abonado a los servicios de instalaciones deportivas	3,20 €
Expedición de placas para utilización privativa del dominio público local consistente en las entradas de vehículos a través de las aceras (VADOS) y ocupación de terrenos del dominio público con mesas y sillas.	30,00 €
Tramitación de cambio de titularidad en actividades comerciales o industriales	44,85 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Expedientes de nombramiento de guardas jurados, por cada guarda	53,80 €
Notas del catastro de urbana y rústica	4,45 €

<i>DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO</i>	
Por cada expediente de declaración de ruina de edificios	269,30 €
Por cada certificación que se expida sobre emplazamiento o servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte	22,40 €
Por cada informe que se expida sobre características de terrenos, consulta a efecto de edificación, a instancia de parte	22,40 €
Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras	22,40 €
Por cada copia de plano de polígonos catastrales de rústica, por cada m2 o fracción de plano	9,00 €
Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, etc. por cada m2 o fracción del plano.	9,00 €
Por expedición de copias de planos obrantes en expediente de concesión de licencias de obra, por cada m2 o fracción del plano	9,00 €
Por cada copia de plano urbanístico de la ciudad y/o su término municipal ,por cada uno.	18,10 €
Por cada certificación de la Oficina Técnica en valoración de daños por incendios y otras peritaciones sobre edificios	
- Daños por valor de hasta 600 euros	9,00 €
- Daños por valor de hasta 3.000 euros	26,90 €
- Daños de 3.001 euros en adelante	44,85 €
Obtención de cédula urbanística	26,90 €
Licencias de expedientes de agregación, segregación y parcelación	9,00 €
Información sobre el régimen urbanístico aplicable a una finca o sector, e información de un anteproyecto de obras	15,00 €
Tramitación de expedientes de acuerdo con la legislación urbanística:	
Planes Parciales, programas de actuación, proyectos de reparcelación, planes especiales y estudios de detalle.	1.045,95 €
Proyectos de urbanización.	1% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO**

ARTICULO 6. - CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación sobre la base imponible de las siguientes tarifas.

En las Calles de 1º Categoría ... 300 %
En las restantes Calles 185 %

Las actividades sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía tendrán un coeficiente de incremento del 1.5 sobre la tarifa calculada según la ubicación.

En los casos de variación o ampliación de actividad a desarrollar en el establecimiento sujeto, de la cuota que resulte por aplicación de los apartados anteriores de este artículo, se deducirá lo devengado por este concepto tributario con ocasión de la primera apertura y de ulteriores variaciones o ampliaciones de la actividad, así como de la ampliación del local. La cantidad a ingresar será la diferencia resultante.

- **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

ARTICULO 5. -

A) RECOGIDA EN DOMICILIOS PARTICULARES

TRAMOS	TARIFA SEMESTRALES
Hasta 12.000,00	36,60 €
12.000,01 € 18.000,00 €	38,24 €
18.000,01 € 24.000,00 €	40,09 €
24.000,01 € 30.000,00 €	41,74 €
30.000,01 € 36.000,00 €	43,53 €
36.000,01 €y superior valor	45,22 €

Para determinar la tributación correspondiente, conforme a las tarifas establecidas, se tomará el tramo de valor correspondiente al de la base liquidable que la unidad tenga fijado en el padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Cuando no fuera posible determinar el tramo de aplicación la cuota se calculará con arreglo al tramo inferior, con independencia de la ulterior liquidación complementaria.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

B) TARIFAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES

TARIFA SEMESTRAL	
- Establecimientos en general, por cada 70 m ² o fracción de la superficie del local destinada a exposición, venta o administración. (La superficie destinada a exposición computará por su mitad)	87,64 €
- Restaurantes, cafeterías, heladerías y otros establecimientos donde se sirvan comidas, según el número de mesas instaladas. ¹	
a) Hasta 10 mesas:	243,30 €
b) Hasta 20 mesas:	291,95 €
c) Más de 20 mesas:	350,34 €
- Bares	96,00 €
- Discotecas, salas de fiesta y cines	472,42 €
- Locales destinados a celebraciones.	708,63 €
- Pubs y bares con música	243,30 €
- Bares-kioscos	389,28 €
- Supermercados e Hipermercados, por cada 70 m ² o fracción de la superficie total del local.	87,64 €
-Establecimientos que se dediquen al comercio o manipulación de productos alimenticios o asimilados, por cada 70 m ² o fracción de la superficie total del local	87,64 €
- Las sociedades cooperativas agrarias que estén formadas por más de 20 socios y que se dediquen al comercio o manipulación de productos alimenticios o asimilados.	544,78 €
- Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro	581,90 €
- Puestos del mercadillo, de bisutería y ambulantes en general	27,18 €

¹ En el interior de los locales, salvo prueba en contrario, se computará una mesa por cada 8 m² del espacio destinado al público.

C) HOTELES Y PENSIONES.

A)Hasta 30 plazas	TARIFAS SEMESTRALES
Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de 1 ó 2 estrellas, casas de huéspedes y pensiones, por plaza	24,12 €
Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de 3 estrellas, plaza	28,98 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Hoteles moteles, hoteles-apartamentos y hostales de 4 estrellas, por plaza	33,74 €
B) De más de 30 plazas	
Se incrementarán las anteriores tarifas del apartado A) en un 30% por cada fracción de 30 plazas	
C) Con Restaurantes o Servicios de Comedor. Las Tarifas de los establecimientos con restaurantes o servicios de comedor se incrementarán en un 20%	
D) Con Cafetería o Bar Las tarifas de los establecimientos con cafetería o bar se incrementarán en un 10%. En caso de que tributen por la tarifa complementaria de restaurante o servicio de comedor no será de aplicación este incremento.	

D) CAMPINGS

1ª Categoría, semestralmente por plaza	6,03 €
2ª Categoría, semestralmente por plaza	5,61 €

Las categorías de las calles serán las establecidas para la determinación del índice de ubicación de los establecimientos y actividades de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas

E) Se establece la posibilidad de concierto con entidades comerciales, industriales o de servicios que por sus especiales características de situación, volumen y superficie requieran una atención especial, siempre y cuando cuenten en sus instalaciones con mecanismos de auto compactación de residuos orgánicos, recipientes para la recogida selectiva de papel, vidrio, envases y aceites domésticos, incluyendo prensa de papel para cartón, etc. o que vayan incorporándola a las mismas, pudiendo verse reducido el importe hasta en un 50 por 100 del resultante de las anteriores tarifas, en función al grado dotacional de que dispongan, y siempre previa petición escrita y con el informe favorable de la Delegación Municipal de Servicios, correspondiendo a la Junta Local de Gobierno su aprobación.

ARTICULO 6. - TARIFAS REDUCIDAS.

Los pensionistas sujetos pasivos de la tasa disfrutaran de una reducción del 75 % sobre la tarifa general, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo y que no ostente la titularidad de otro inmueble.

2º.- Que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no supere la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,20.

3º.- Que el inmueble tenga una base liquidable a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles inferior a 39.500 euros.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

4º.- Que la tasa se corresponda con servicios para uso domestico y no se ejerzan en el domicilio familiar actividades económicas.

La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que se identifique el bien inmueble.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista del sujeto pasivo.
- Certificado de las retribuciones salariales, prestaciones o pensiones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración del IRPF (del solicitante y del cónyuge, y demás personas empadronadas en ese domicilio) o de la declaración de no estar obligado a presentarla.

El plazo de disfrute de la reducción será de 3 años, debiendo el sujeto pasivo solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice. En todo caso, la reducción se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE VERTIDOS.**

ARTICULO 5º CUOTA TRIBUTARIA

1º. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 10,00 euros.

2º. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente TARIFA

- a) Por Alcantarillado y Depuración:
cada m³ 0,2514 euros
- b) Por vertidos directos en las instalaciones depuradoras de aguas fecales o cualesquiera otras procedentes de pozas: cada m³ 1,75 euros.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

3º. Se establece una cuota mínima por el concepto de mantenimiento de las instalaciones en cuantía de 10,20 euros con periodicidad trimestral para alcantarillado y depuración de vertidos.

ARTICULO 6º. – TARIFAS REDUCIDAS.

Los pensionistas sujetos pasivos de la tasa disfrutaran de una reducción del 75 % sobre la tarifa general, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo y que no ostente la titularidad de otro inmueble.

2º.- Que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no supere la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,20.

3º.- Que el inmueble tenga una base liquidable a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles inferior a 39.500 euros

4º.- Que la tasa se corresponda con servicios para uso domestico y no se ejerzan en el domicilio familiar actividades económicas.

La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que se identifique el bien inmueble.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista del sujeto pasivo.
- Certificado de las retribuciones salariales, prestaciones o pensiones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia de la declaración del IRPF (del solicitante y del cónyuge, y demás personas empadronadas en ese domicilio) o de la declaración de no estar obligado a presentarla.

El plazo de disfrute de la reducción será de 3 años, debiendo el sujeto pasivo solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice. En todo caso, la reducción se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.

1. - La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO TRIMESTRAL.

CALIBRE DEL CONTADOR en mm.	Euros/trimestre
13	3,90 €
15	4,67 €
20	11,67 €
25	19,46 €
30	29,54 €
40	46,65 €
50 Y MAS	70,00 €

II. CUOTAS VARIABLES O DE CONSUMO.

CONSUMO DOMÉSTICO	Euros/m3
BLOQUE I (DE O A 30 M/3 TRIMESTRE)	0,2522 €
BLOQUE II (DE 31 A 50 M/3 TRIMESTRE)	0,3398 €
BLOQUE III (DE 51 A 70 M/3 TRIMESTRE)	0,3944 €
BLOQUE IV (DE 70 M/3 EN ADELANTE TRIMESTRE)	0,6964 €

Los pensionistas sujetos pasivos de la tasa disfrutaran de una reducción del 75 % sobre la tarifa general, cuando concurren las circunstancias siguientes:

1º.- Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo y que no ostente la titularidad de otro inmueble.

2º.- Que la suma de los ingresos percibidos por los ocupantes de la vivienda no supere la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,20.

3º.- Que el inmueble tenga una base liquidable a efectos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles inferior a 39.500 euros

4º.- Que la tasa se corresponda con servicios para uso domestico y no se ejerzan en el domicilio familiar actividades económicas.

La reducción deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud en el que se identifique el bien inmueble.
- Documento acreditativo de la condición de pensionista del sujeto pasivo.
- Certificado de las retribuciones salariales, prestaciones o pensiones percibidas por todos los miembros de la unidad familiar.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Fotocopia de la declaración del IRPF (del solicitante y del cónyuge, y demás personas empadronadas en ese domicilio) o de la declaración de no estar obligado a presentarla.

El plazo de disfrute de la reducción será de 3 años, debiendo el sujeto pasivo solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice. En todo caso, la reducción se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Euros/m3
BLOQUE I (DE 0 A 100 M/3 TRIMESTRE)	0,3734 €
BLOQUE II (DE 101 A 200 M/3 TRIMESTRE)	0,4826 €
BLOQUE III (DE 201 M/3 EN ADELANTE)	0,6583 €

CONSUMO MUNICIPAL	Euros/m3
TARIFA ÚNICA / TRIMESTRE	0,0316 €

CUOTA TRASVASE	Euros/m3
TARIFA UNICA TRIMESTRE	0,0626 €

DERECHOS DE ACOMETIDA.

Para su cálculo se aplicará la fórmula prevista en el artículo 31 del Real Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, a cuyo efecto, se fijan los siguientes parámetros.

PARAMETRO A) Valor medio de la acometida tipo: 26,25/ milímetro de diámetro de acometida.

PARAMETRO B) Coste medio de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos: 79,84 €/por litro /segundo instalado.

CUOTA DE CONTRATACION:

Para su cálculo se aplicará la fórmula prevista en el artº 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, estableciéndose las siguientes cuantías con relación al calibre del contador en milímetros:

CALIBRE CONTADOR en mm	
13	34,49 €
15	42,87 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

20	63,82 €
25	84,75 €
30	105,71 €
40	147,52 €
50 O MAS	189,47 €

CUOTA DE RECONEXIÓN:

CALIBRE CONTADOR en mm	
13	34,49 €
15	42,87 €
20	63,82 €
25	84,75 €
30	105,71 €
40	147,52 €
50 O MAS	189,47 €

FIANZAS.

Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste estará obligado a depositar una fianza, cuyo importe máximo en se obtendrá multiplicando el calibre del contador, expresado en milímetros, por el importe mensual de la Cuota de Servicio que al suministro solicitado corresponda y por el periodo de facturación en meses establecido.

CALIBRE DEL CONTADOR EN mm	
13	50,75 €
15	70,04 €
20	233,47 €
25	486,09 €
30	886,47 €
40	1.865,85 €
50 y superiores	3.499,63 €

2. Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LAS UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LOS BIENES DEL MERCADO DE ABASTOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIOS DEL MISMO.

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

MERCADO DE ABASTOS DE LA BODEGA

CONCEPTO	EUROS / AÑO
1. POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LOS PUESTOS DE VENTA	
A) PUESTOS VARIOS	
Nº 1	1.450,37 €
Nº 2	1.092,75 €
Nº 3	1.135,15 €
Nº 4	1.530,64 €
B) PUESTOS DE PESCADOS	
Nº 5	1.270,69 €
Nº 6	1.317,39 €
Nº 7	1.353,28 €
Nº 8	1.714,04 €
Nº 9	1.387,07 €
Nº 12	1.130,37 €
Nº 13	1.248,63 €
Nº 16	1.317,39 €
Nº 17	1.466,99 €
Nº 20	1.207,61 €
Nº 21	1.323,78 €
C) PUESTOS DE CARNES	
Nº 10	1.450,37 €
Nº 15	1.155,24 €
Nº 18	1.469,88 €
D) FRUTAS Y VERDURAS	
Nº 11	1.092,75 €
Nº 14	1.530,64 €
Nº 19	987,17 €

2. Por los servicios generales de limpieza y alumbrado, por cada uno de los puestos ocupados, 288,40 euros al año.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

3.- Por utilización privativa de otros locales del Mercado de Abastos de la Bodega, por m2 y año, 33,85 euros.

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

1.-UTILIZACION DE PISTA DE TENIS /PADEL, POR HORA O FRACCION (AIRE LIBRE)	
Con luz	5,80 €
Sin luz	3,50 €
2.-UTILIZACION DE PISTAS DE BALONCESTO, VOLEIBOL, BALONMANO Y FUTBOL SALA, POR CADA HORA O FRACCION (AIRE LIBRE)	
Con luz	6,95 €
Sin luz	4,55 €
3.-UTILIZACION DE PISTA DE PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO, POR CADA HORA O FRACCION.	
Con luz	20,10 €
Sin luz	17,00 €
4.-UTILIZACION DE CAMPO DE FUTBOL DE TIERRA, POR CADA HORA O FRACCION	
Con luz	20,80 €
Sin luz	13,85 €
5.- UTILIZACION DE CAMPO DE FUTBOL DE CESPED, POR CADA HORA O FRACCION	
Con luz	58,00 €
Sin luz	40,45 €
6.- UTILIZACION DE CAMPO DE FUTBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL, POR CADA HORA O FRACCION	



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Con luz	30,15 €
Sin luz	22,20 €
7.- UTILIZACION DE SAUNA, POR HORA O FRACCION	4,55 €
8.- OTROS SERVICIOS	
8.1. Participación en otros cursos no especificados en estas tarifas, hasta un máximo de 36,00 euros por cuota mensual.	
8.2. Por participación en Escuelas Deportivas Municipales	
Por inscripción	23,20 €
Por cuota mensual	13,95 €
9.- UTILIZACION DE SALAS DE USO DEPORTIVO POR HORA/FRACCION	4,00 €
10.- ESCUELA DE TENIS / PADEL	
Curso de 1 día a la semana, por mes	7,20 €
Curso de 2 días a la semana, por mes	13,60 €
Curso de 3 días a la semana, por mes	15,45 €
11.- ESCUELA DE KARATE	
Curso de 3 días a la semana, por mes	25,00 €
12.- ESCUELA DE BATUKA-AEROBIC	
Curso de 2 días a la semana, por mes	15,00 €
Curso de 3 días a la semana, por mes	20,00 €
13.-PISCINA CUBIERTA	
Natación libre (3 días/semana) por mes	19,80 €
Natación libre (2 días /semana) por mes	15,15 €
Natación libre (1 días /semana) por mes	8,45 €
Cursos natación adultos (3 días /semana) por mes	27,80 €
Cursos natación adultos (2 días /semana) por mes	23,30 €
Cursos natación adultos (1 días /semana) por mes	12,65 €
Cursos natación terapéutica (3 días / semana) por mes	27,25



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

	€
Cursos natación terapéutica (2 días / semana) por mes	24,35
	€
Cursos natación niños (3 días /semana) por mes	27,80
	€
Cursos natación niños (2 días /semana) por mes	23,30
	€
Cursos natación niños (1 días /semana) por mes	12,70
	€
Natación para bebés 1 a 3 años (3 días /semana) por mes	21,35
	€
Natación para bebés 1 a 3 años (2 días /semana) por mes	17,95
	€
Natación para bebés 1 a 3 años (1 días /semana) por mes	10,60
	€
Cuota inscripción cursos	7,50
	€
Cuota 1 hora	3,00
	€
Bono 5 días/ 1hora	11,55
	€
Bono 10 días/ 1 hora	20,85
	€
Aquarobic (3 días /semana) por mes	24,40
	€
Aquaribic (2 días /semana) por mes	20,95
	€
Aquagyn > 55 años (2 días /semana) por mes	17,45
	€
Aquagyn > 55 años (3 días /semana) por mes	20,60
	€
14.- Matricula anual para participar en escuelas y cursos municipales	8,25
	€

Las tarifas por utilización de los servicios de la Piscina Municipal tendrán una reducción del 30 % para los usuarios jubilados, con discapacidad igual o superior al 30 % y para el tercer y siguientes miembros de una unidad familiar inscrita en servicios de la Piscina.

Los usuarios matriculados en cursos deportivos tendrán una reducción del 10 % en las tarifas por utilización de instalaciones deportivas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa anual:

- A) Por ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, bares, restaurantes, etc., se pagará como cuota irreducible al año por cada mesa de 0,90 X 0,90 m o fracción y cuatro sillas:

CALLES	IMPORTE / MESA / AÑO
1ª CATEGORÍA	52,89 €
2ª CATEGORÍA	42,31 €
3ª CATEGORÍA	31,73 €
4ª CATEGORIA	21,16 €

(La categoría de las calles se establece en correspondencia con la establecida para el Impuesto sobre Actividades Económicas.)

B) Por la utilización de toldos o marquesinas se multiplicará por el coeficiente 1,30 la cuantía que resulte de la aplicación de la tarifa al apartado A anterior, atendiendo al número de mesas y sillas que se cubran.

C) Por la autorización de mesas y sillas con sombrillas se multiplicará por el coeficiente 1,15 la cuantía que resulte de la aplicación de la tarifa del apartado A anterior.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado y serán irreducibles por el periodo anual.

Cuando las ocupaciones con mesas y sillas se ubiquen dentro del Sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana las tarifas anteriores tendrán un incremento por aplicación del coeficiente 1.20



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará conforme las siguientes tarifas:

1. Aparatos mecánicos por metro lineal o fracción durante feria	42,35 €
2. Aparatos infantiles por metro lineal o fracción durante feria	37,80 €
3. Venta rápida, bingos o cualquier otra caseta de juego por metro lineal fracción durante feria	50,50 €
4. Tómbolas por metro lineal o fracción durante feria	42,15 €
5. Teatros o circos, por día	218,75 €
6. Casetas de tiro al blanco, por m/l o fracción durante feria	42,15 €
7. Casetas de turrón, por m/l o fracción durante feria	42,15 €
8. Carritos de turrón, por m/l o fracción durante feria	42,15 €
9. Puestos de mariscos, por m/l o fracción durante feria	42,15 €
10.Puestos de patatas fritas, churros y chocolate por m/l o fracción durante feria	43,20 €
11.Bares y casetas de feria por m/l o fracción durante feria	
- Casetas familiares	42,35 €
- Casetas juveniles	84,60 €
12.Juguetería y bisutería por m/l o fracción durante feria	42,35 €
13.Puestos y barracas en días no feriados, por m/l de fachada o fracción y día	2,60 €
14.Por cada m/l o fracción al día de industrias callejeras o ambulantes	2,40 €
15.Coches de choque, por m/l o fracción durante feria	79,65 €
16.Espectáculos cerrados, en días de feria	423,10 €
17.Varios, por m/l o fracción durante feria	41,40 €
18.Máquinas de venta automática, por año o fracción.	89,45 €
19.Puestos mercadillo, por cada m/l al día	2,40 €
20.Expositores, por cada m/l al día	1,25 €
21.Venta con vehículo de motor, por cada vehículo al mes o fracción.	41,50 €
22. Bares durante festejos por m/l o fracción al día	26,45 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

TARIFAS	CATEGORÍA FISCAL DE CALLES			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1.-Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamiento individual dentro de uno general abonarán al año, según el número de plazas de vehículos:				
1.1 Por 1 plaza	37,87 €	36,02 €	33,97 €	32,49 €
1.2 Por 2 plazas	45,45 €	43,21 €	41,13 €	38,78 €
1.3 Hasta 5 plazas	79,79 €	75,58 €	71,99 €	67,95 €
1.4 Hasta 20 plazas, se aplicará la tarifa correspondiente a 5 plazas, incrementándose en un 10 % por cada plaza adicional.				
1.5 Para mas de 20 plazas, se aplicará la tarifa correspondiente a 20 plazas, incrementándose en un 2 % por cada plaza adicional.				
2.-Entrada en garajes y locales destinados a la explotación de servicios de venta o exposición, reparación, engrase, lavado, etc de vehículos, abonarán al año, por cada entrada	79,79 €	75,58 €	71,99 €	67,95 €
3- Reserva de aparcamiento para autobuses de viajeros, servicios discrecionales de excursiones y de agencias de turismo y análogos, en los lugares y durante el tiempo concedido por el Ayuntamiento, por cada 10 m/1 o fracción al año	230,05 €	230,05 €	230,05 €	230,05 €
4- Reserva de aparcamiento para servicios de autotaxis y demás vehículos de alquiler, en los lugares y durante el tiempo concedido por el Ayuntamiento, por vehículo al año	57,24 €	57,24 €	57,24 €	57,24 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

5- Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público concedidos a hoteles, entidades o particulares para aparcamiento exclusivo o prohibición de estacionamiento, satisfarán al año por cada 10 m/l o fracción.	230,05 €	230,05 €	230,05 €	230,05 €
---	----------	----------	----------	----------

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.**

ARTICULO 5.CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

1.Por ocupación de la vía pública por m2 o fracción al día	0,21 €
2.Vallas para cerramiento de obras por m/l o fracción al día cuando sobresalga menos de un metro de la línea de fachada	0,21 €
3.Vallas para cerramiento de obra cuando sobresalga más de un metro de la línea de fachada, por m/2 o fracción al día	0,31 €
4. Andamios con apoyo en el suelo, por m2 o fracción al día	0,31 €
5. Andamios sin apoyo en el suelo, por m/2 o fracción al día	0,21 €
6. Materiales o cualquier clase de objeto estén o no apoyados sobre el suelo, por m/2 o fracción al día.	0,21 €
7. Puntales, asnillas y otros elementos análogos, por cada uno y al día	0,21 €
8. Por ocupación de la vía pública que impida parcialmente, o dificulte de manera importante, circulación rodada siempre que esta situación no se prolongue durante un periodo superior a 5 días, por día o fracción	41,20 €
9. Además de las anteriores, cuando la ocupación lleve aparejada la regulación del tráfico con funcionarios municipales, por cada hora y persona	8,24 €

En cualquier caso la cuota tributaria resultante no podrá ser inferior a 5 euros por día.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN**

ARTICULO CUARTO.- TARIFAS

Las cuantías de la tasa serán las siguientes:

Para acceso, como funcionario, al grupo de titulación A 1 o como laboral de nivel correspondiente a grupo A1	28,35 €
Para acceso, como funcionario, al grupo de titulación A2 o como laboral de nivel correspondiente a grupo A2	21,10 €
Para acceso, como funcionario al grupo de titulación C1 o como laboral de nivel correspondiente a grupo C1	14,10 €
Para acceso, como funcionario, al grupo de titulación C2 o como laboral de nivel correspondiente a grupo C2	10,60 €
Para acceso, como funcionario, al grupo de titulación E o como laboral de nivel correspondiente a grupo E	8,40 €
Para acceso, como funcionario o como laboral, las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100	Cuota cero.
Para acceso, como funcionario o como laboral, las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes, anterior a la fecha de convocatoria y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional	Cuota cero.

- **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIA A ESPECTACULOS PUBLICOS , FORMATIVOS Y UTILIZACIÓN DE SALA DE EXPOSICIONES.**

ARTICULO 8º TARIFAS



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

TARIFAS		Euros
TEATRO, MUSICA, DANZA Y OTRAS ACTIVIDADES		
Para niños de 0 – 3 años		Gratuidad
Días denominados DE LA CULTURA o CULTURAL		Gratuidad
Para niños de 4 – 13 años		2 €
De 14 años en adelante.		
	Hasta 2.500 €de caché	3 €
	Desde 2.500 €hasta 5.000 €de caché	5 €
	Desde 5.001 €hasta 7.500 €de caché	6 €
	Desde 7.5001 hasta 15.000 €de caché	10 €
	Cada exceso de 3.000 €de caché	3 €
PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS 35 mm		
Días denominados DE LA CULTURA o CULTURAL		Gratuidad
Para niños de 0 – 3 años		Gratuidad
Para niños de 4 – 13 años		2 €
De 14 años en adelante.		3 €
PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS DVD		
Días denominados DE LA CULTURA o CULTURAL		Gratuidad
Para niños de 0 – 14 años		Gratuidad
De 14 años en adelante.		Gratuidad
El sistema de aseso al recinto, se realiza mediante entrada invitación, hasta completar aforo de la Sala.		
UTILIZACION DE LA SALA MUNICIPAL DE EXPOSICIONES		
Uso de la Sala para exposiciones en periodo de Nov – Feb		60 €
Uso de la Sala para exposiciones en periodo de Mar – May		75 €
Uso de la Sala para exposiciones en periodo de Jun – Oct		100 €
TALLERES, CURSOS, ESCUELAS	MATRICULA	CUOTA MENSUAL
Escuela de Música	10 €	20 €



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Escuela de Teatro	10 €	20 €
Inscripción en cursos, talleres y Jornadas	5 €	10 €
Campamentos de verano.	10 €	50 €
Escuela de Danza	10 €	20 €
Aula de Artes Plásticas	10 €	20 €

- **NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES**

ARTICULO 5º.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

A) CUÑAS	
30 SEGUNDOS	1,80 €
60 SEGUNDOS	3,10 €
B) MICROPROGRAMAS	
5 MINUTOS	22,60 €
10 MINUTOS	37,70 €
15 MINUTOS	67,90 €
30 MINUTOS	113,10 €
C) FALSEES	
S IN EFECTOS SONORoS	
15 PALABRAS	1,50 €
30 PALABRAS	2,10 €
60 PALABRAS	3,70 €
80 PALABRAS	5,20 €
CON EFECTOS SONOROS	
15 PALABRAS	2,10 €
30 PALABRAS	3,10 €
60 PALABRAS	4,45 €
80 PALABRAS	6,05 €
D) MENSUAL	
Cuatro cuñas diarias de 60 segundos c/u, dos por la mañana y dos por la tarde, todos los días excepto domingos, precio del mes.	150,95 €
E) TRIMESTRAL	
Cuatro cuñas diarias de 60 segundos c/u, dos por la mañana y dos por la tarde, todos los días excepto domingos, precio del mes	113,10 €
F) PATROCINIOS MENSUALES	



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Estos servicios incluyen:	
Cuña de inicio, cuña de final, cuñas promocionales diarios y cuñas intercaladas, cada veinte minutos en:	
Programas diarios	
De 60 minutos	150,95 €
De 90 minutos	301,10 €
De 120 minutos	226,50 €
Programas semanales	
De 60 minutos	45,30 €
De 90 minutos	60,35 €
De 120 minutos	67,90 €

Todos los precios de dichos servicios, irán gravados con el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en el momento del devengo

SEGUNDO: Modificar las disposiciones finales de las ordenanzas afectadas, señalando la fecha del presente acuerdo de modificación y su vigencia desde el día 1 de enero de 2.009 y que permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación.

TERCERO: Someter el acuerdo de modificación a exposición pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de falta de alegaciones y debiendo ser publicadas íntegramente las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

5º.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 12 DEL PRESUPUESTO PARA 2008.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que defiende el Sr. Concejales de Hacienda explicando lo que se pretende cambiando la financiación de una partida a otra.

Todos los grupos se muestran conformes a excepción del PA cuyo Portavoz indica que los aprovechamientos de los Mendoza deben gastarse allí no cambiando el destino. Además, no se puede suscribir crédito porque el presupuesto no es legal al no acogerse a plan de saneamiento. Su partido puede recurrir el asunto. Debe acabarse totalmente la urbanización. Sí está conforme con el arreglo que se propone.

El Sr. Alba Sánchez indica que el aprovechamiento se calculó y cobró y la obra de urbanización se ha proyectado y se hará con el dinero previsto. Esto es un sobrante y no ve lógico que permanezca este efectivo en caja y se acuda a crédito bancario innecesariamente.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Moreno Zájara indica que el presupuesto es algo vivo.

La Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU-CA, PSOE y PP) y uno en contra (PA), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 12/2008 de modificación de créditos del Presupuesto para el año 2.008, para la concesión de crédito extraordinario por importe total de 78.082,07 euros.

ALTAS EN CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
432 A.60100	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA C/ LA VIRGEN, C/ PRIETA, C/P.LA VILLA Y C/ PASCUAL JUNQUERA	78.082,07 €

BAJA EN CRÉDITOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
43200.60100	OBRAS DE URBANIZACIÓN V-18-B	78.082,07 €

SEGUNDO.- Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177, con relación al artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

6º.- APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO DE ROSAM.

La Secretaria da cuenta del Plan de Saneamiento que fue aprobado en Consejo de Administración de ROSAM.

El Sr. Alcalde explica que es sencillo y que lo pide la Junta de Andalucía.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Saneamiento Financiero de ROSAM que se adjunta como Anexo I al Acta, remitiéndolo a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

7º.- REMISIÓN ESTUDIO DE MERCADO Y PETICIÓN A GERENCIA DEL CATASTRO DE REVISIÓN DE VALORACIONES CATASTRALES.

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae y que defiende el Sr. Alba Sánchez señalando que el informe lo ha hecho una empresa especializada que ha observado diferencias de valor en algunas zonas del pueblo en relación con lo considerado por el Catastro.

Explica lo pretendido. A la vista de la actitud que tenga este ente, el Ayuntamiento debe reservarse cualquier tipo de acción que se quiera llevar a cabo, que se sopesaría y consensuaría en la Comisión.

La Sra. Leal del PSOE cree que el momento debía haber sido antes de aprobar la Ponencia de Valores. Está conforme con la propuesta.

El Sr. Ramírez del PP se muestra de acuerdo ya que el estudio confirma lo que ya se sabía. Si la Gerencia rechaza los planteamientos municipales habrá que tomar las medidas oportunas. Se alegra de la inclusión del apartado referente a la Junta.

El Sr. Zara del PA también lo ve bien porque se intenta solucionar el problema gordo que existe. La Ponencia de Valores que cogió el Catastro fue la que le dió el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal de Urbanismo indica que el Ayuntamiento no hace ponencia de valores, ni encarga los estudios de mercado etc... por lo que no es responsable. Cada barco debe aguantar su vela. Lo único bien hecho ha sido la delimitación de las zonas que fue lo único también que ha efectuado el Ayuntamiento.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Remitir a la Gerencia Territorial del Catastro el estudio de valores de mercado realizado para el Ayuntamiento de Conil por la empresa Estudio Molini, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la Gerencia Territorial del Catastro que, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley General Tributaria, se acuerde la revisión de las valoraciones catastrales aprobadas cuando excedan en más de 5 por ciento sobre la valoración de mercado aportada por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la reducción del coeficiente aplicable al valor catastral para estimar la



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

valoración de los bienes inmuebles a efectos de los Impuestos cedidos a la Administración Autonómica.

8º.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA Y REVISIÓN PUNTUAL CON SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae dando cuenta de los informes que obran en el expediente.

El Sr. Alba Sánchez explica brevemente el asunto. Había contradicciones entre parte de los planos y, en pro del principio de seguridad jurídica y para que no exista indefensión para ningún ciudadano, se trae nuevamente el asunto. No hay ningún cambio sustancial ni nada nuevo.

La Sra. Leal del PSOE solicita que el CD repartido se les pase también en papel por la complicación que supone trabajar con el documento en el ordenador. El Sr. Alba le pide sentarse con ella para ver qué documentos desea dado que la documentación es infumable y así se le pedirían a la empresa los concretos que se solicitasen.

La Sra. Leal se pronuncia favorablemente a la propuesta como hizo hace unos meses. El PSOE hará las alegaciones que estime oportunas en la información pública. Lamenta los errores en el proceso pero cuanto antes se acabe con el trámite mejor.

El Sr. Ramírez del PP indica que votó en su momento afirmativamente y ahora hará igual. Pide que se vuelvan a mantener reuniones en relación con el Plan del Diseminado por entender que es prioritario para Conil.

El Sr. Zara del PA expone que su grupo se personó en Secretaría para ver el expediente completo y no se encontraba el informe sectorial ni el de la Comisión Provincial de Urbanismo por lo que hace la advertencia y se reserva la acción de nulidad del punto. Además, no toca la revisión hasta el 2009, más cuando lo del primer cuatrienio está por cumplir. El sitio donde va el polígono industrial no es para él el adecuado ya que la zona debe destinarse a otros fines como, por ejemplo, campos de golf. Eliminar la zona de especial protección agrícola no es bueno para el medio ambiente ni para los agricultores que no pueden agrandar sus explotaciones.

Votará en contra y se reserva las acciones legales pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Alcalde explica que el Portavoz Andalucista sabe perfectamente que los expedientes del Pleno sólo pueden ser consultados por los Concejales. El Secretario Local de su partido que vino a pedir el expediente no lo es y no tiene derecho a consultar nada. El Sr. Zara podía haber pedido todo lo que deseaba en la pasada Comisión Informativa. A mayor abundamiento, se ha presentado un escrito en Registro por D. Manuel Zara Dorca diciendo que se ha personado en el Ayuntamiento cuando es mentira ya que estaba en su frutería. Lo firma otra persona por orden y eso es falsedad y es grave. En su momento, la Alcaldía le envió escrito recordando sus derechos como Concejal.

A continuación, el Sr. Alba Sánchez lamenta que el Sr. Zara permita que se conculque la legislación vigente y la confidencialidad del expediente. Por eso, todo lo que diga está de más. Sobre la calificación de la zona del Campo como suelo no urbanizable de carácter rural, eso significa facilitarle la vida a los agricultores ya que las infracciones en el de especial protección no prescriben y en el otro sí y además podrán tener luz, agua, etc.

El Sr. Zara ha tenido un mes para decir algo sobre el documento y no lo ha dicho, por eso no comprende que lo diga ahora. Se está adaptando un plan a la Ley que aprobó también el PA. Debería considerar el Sr. Zara hablar con quien firma en su nombre y dice que estaba en un sitio cuando no estaba.

El Sr. Zara comenta que no se explica cómo se trae otra vez esto a Pleno con lo preparado que está el Concejal y ¿cómo ha cometido los errores?. Todo esto le da que pensar con tantos fallos y problemas.

La Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU-CA, PSOE y PP) y uno en contra (PA), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran acuerda:

PRIMERO.- Aprobar de nuevo provisionalmente el Documento de Adaptación y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera.

SEGUNDO.- Someter el Documento a Información Pública por plazo de un mes mediante su publicación en uno de los periódicos de mayor difusión provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Requerir de los Órganos y Entidades Administrativas cuyos informes tengan carácter vinculante para que, en los términos establecidos en el art. 32.1 4ª de la LOUA, en el plazo de un mes, a la vista del Documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dichos Informes.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CUARTO.- Notificar a las personas que han formulado alegaciones al Documento de Aprobación Provisional de la Adaptación y Revisión Parcial del Plan General aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2008, que las mismas se entienden desestimadas, sin perjuicio del derecho que les asiste de formular alegaciones al Documento que de nuevo se aprueba Provisionalmente.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO PARA DESARROLLO SECTOR SUS INDUSTRIAL A-48.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando que en el expediente figuran los correspondientes informes.

El Sr. Concejales de Urbanismo indica dónde va situado, lo que pretende el convenio firmado con todos los propietarios, la tramitación seguida, la falta de alegaciones habida, etc.

Se debe constituir Comisión, decidir la ordenación del Sector y elección de parcela. Luego se verá el desarrollo del polígono. El Ayuntamiento asume la urbanización del Sector y su reclasificación quedándose con un 77% del conjunto de las unidades de aprovechamiento; el resto para los propietarios.

Tanto el PSOE como el PP se muestran conformes.

El Sr. Zara del PA muestra su desacuerdo ya que en la entrada de un pueblo turístico lo más lógico es que hubiera, por ejemplo, un campo de golf. Un polígono industrial es normal colocarlo a los lados de la A-48.

La Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU-CA, PSOE y PP) y uno en contra (PA), acuerda.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión relativo al Desarrollo Urbanístico del Sector denominado “SUS INDUSTRIAL A-48”, de Conil de la Frontera, suscrito por el Excmo. Ayuntamiento y D. José María Zara Vélez y otros, en el ámbito de los terrenos del citado Sector y que se adjunta al Acta como Anexo II.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación del Convenio Urbanístico en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro Público Municipal correspondiente, e identificación de sus otorgantes,



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

objeto, situación y emplazamiento de los terrenos, en los términos establecidos en el art. 41.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre (LOUA).

10º.- REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN POLÍGONO 2 DEL SECTOR C Y TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y que explica el Sr. Concejal de Urbanismo. Se trata de iniciar el expediente y a la vista de lo que resulte del estudio de viabilidad, se tomarán las decisiones correspondientes.

La Sra. Leal del PSOE se alegra de que se traiga el asunto. La zona es la del Barrio de los Planetas y este aparcamiento es bueno para que la Bodega actúe como centro comercial abierto quedando liberada de tantos coches que aparcarían en esas parcelas municipales. Además, daría servicio a los vecinos de la zona. Espera que el estudio de viabilidad sea positivo.

El Sr. Ramírez del PP también se muestra conforme por la necesidad de aparcamientos.

El Sr. Zara del PA está conforme y pide que se hagan tres plantas como mínimo vistas las necesidades.

La Alcaldía señala que el estudio dirá qué se puede hacer.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Realizar el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de un aparcamiento público subterráneo en las parcelas municipales números 1 y 3 y la parte afectada de la número 17 resultantes del Proyecto de Compensación del Polígono 2 del Sector C, con una extensión las dos primeras de 1.952 m² y 1.094 m² respectivamente, calificadas de dominio público con destino la primera a equipamiento social y deportivo y, la segunda, a zona verde, debiendo dotar al estudio de viabilidad del contenido previsto en el artículo 112.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Dar al estudio de viabilidad, una vez elaborado y antes de su aprobación, la tramitación prevista en el artículo 112.3 y 4 de la Ley mencionada en el punto anterior.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

11º.- REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PARCELA MUNICIPAL DE U.E. V-7 SECTOR E POLÍGONO 2 Y TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y que explica brevemente el Sr. Alba Sánchez.

Todos los grupos se muestran conformes solicitando el Sr. Zara del PA que se amplíe el estudio a la Plaza de Santa Catalina para hacer aparcamiento en la zona pues sería la solución en el casco histórico.

La Alcaldía señala que los expedientes no tienen nada que ver. Además, el equipo de gobierno no ve conveniente que entren vehículos en esa plaza ni hay espacio suficiente, ello sin contar con que Cultura no lo va a permitir porque están los restos del Castillo histórico. Lo ideal es sacar los vehículos a los alrededores del centro y no meterlos justo en él.

De todas formas, si el PA quiere presentar en otro momento la propuesta que lo haga y los grupos se pronunciarán.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Realizar el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de un aparcamiento público subterráneo en la parcela que se asigna al Ayuntamiento en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución V-7 del Sector E del Polígono 2, con una superficie de 3.900 m², calificada de dominio público con destino a uso educativo, debiendo dotar al estudio de viabilidad del contenido previsto en el artículo 112.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Dar al estudio de viabilidad, una vez elaborado y antes de su aprobación, la tramitación prevista en el artículo 112.3 y 4 de la Ley mencionada en el punto anterior.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

12º.- INICIACIÓN EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE PARQUE DE OCIO.

El Sr. Alba Sánchez explica que, vista la escasez de alternativas de ocio en el pueblo y los problemas que algunas producen, propone la iniciación de expediente de implantación de parque de ocio. El estudio de viabilidad se ha entregado ayer y no ha habido tiempo para verlo por lo cual se les facilitará a los grupos, se constituirá una Comisión y se verá qué es lo que se quiere. En próximos Plenos se traerá pliego si es posible.

La Sra. Leal del PSOE comenta que no hay expediente salvo el documento que el Concejal de Urbanismo entregó hace un año. No hubo reuniones sobre el asunto. Ese documento es ambiguo y solo hace declaración de intenciones por lo que no se puede iniciar expediente en base a él. Lo lógico sería dejar pendiente el punto hasta analizar el estudio de viabilidad.

El Sr. Alba pide que el documento entregado en su día se olvide. Hoy sólo se trae iniciar un expediente y no se trata de cuestión técnica sino política. Se trata de pronunciarse los grupos sobre si creen o no necesaria la creación de un parque de ocio, con independencia de cómo sea éste. No se vincula el acuerdo a ningún documento porque el expediente vendrá luego.

La Sra. Leal señala que todos los grupos ya han dicho que no se puede seguir con la forma de ocio actual.

El Sr. Ramírez del PP se muestra conforme con la propuesta puesto que la iniciación es solo eso y ver las alternativas que hay.

El Sr. Zara del PA está de acuerdo. Su grupo presentó propuesta sobre feria y parque de ocio en Pleno pasado que fue votada en contra. Cree que ese parque debe ir en los 35.000 m² que tiene el Ayuntamiento en el Cerro Centeno y que el expediente tiene que tramitarse urgentemente.

La Sra. Leal se siente engañada porque se vota sobre la nada por lo que expone que el PSOE se abstendrá porque ya se ha manifestado suficientemente en defensa de un polígono de ocio desde hace dos años.

La Alcaldía señala que el equipo de gobierno no está señalando sitio y lo que pretende es llegar a consenso en base a estudio. Solo se trata de iniciar el expediente y eso no compromete a nada.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis abstenciones (PSOE), acuerda iniciar expediente para autorizar la implantación de parque de ocio en Conil.

13º.- PROPUESTA PP SOBRE PETICIÓN A DIPUTACIÓN DE ENSANCHE Y ADECUACIÓN KMS. 0 A 2,9 DE CA-3208.

La Secretaria da lectura a propuesta del PP que defiende su Portavoz D. Bartolomé Ramírez señalando que es carretera muy transitada y solicitada por diversos colectivos. En Diputación su grupo rogó que se introdujese partida en el 2009 para el arreglo de esa carretera y así se recogió, pero cree justo que se pida también dicha reparación por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Leal del PSOE explica que dicha obra está presente en el Plan de Carreteras Provincial de 2009 con dos anualidades de 400.000 € cada una para su terminación. Por tanto, la propuesta popular está de más porque el asunto será llevado a Pleno de Diputación del mes de noviembre dada la necesidad de ensanche y adecuación de esta carretera. Votarán en contra.

El Sr. Zara del PA señala que lo importante es que se haga cuanto antes. Está de acuerdo.

El Sr. Alba Sánchez de IU-CA también está conforme con que Conil le diga a Diputación que esa obra es prioritaria. Pide que se añada en la propuesta que se amplíe la partida por si hay problemas con la ocupación de los terrenos porque Diputación le encarga al Ayuntamiento que se preocupe de conseguir el terreno y luego actúa ella y así no se hacen las cosas puesto que es muy fácil trabajar sobre el terreno arado por otros antes.

La Sra. Muñoz pide que se añada también que se haga un puente o una U en la Carretera del Pradillo para que el arroyo no se anegue.

El Sr. Ramírez del PP está conforme con los añadidos al igual que el Portavoz del PA.

La Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda solicitar a la Diputación Provincial que lleve a cabo las obras necesarias para el ensanche y adecuación de la carretera CA-3208 desde el Km. 0 al 2,9, incluyendo partida suficiente con el fin de solventar los posibles problemas que pudieran surgir para conseguir y ocupar los terrenos necesarios para la ejecución de la obra. Asimismo, se



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

debería prever solución técnica adecuada, por ejemplo en forma de puente o de U, para evitar que la carretera se inunde a causa del arroyo que pasa por la zona.

(En este momento y siendo las 22,10 horas se hace un receso por la Presidencia, reanudándose la sesión a las 22,19 horas)

14º.- PROPUESTA PP DE PETICIÓN A CONSEJERÍA DE SANIDAD DE INSTALACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE RAYOS X EN CENTRO DE SALUD ATALAYA.

La Secretaria da lectura a propuesta del PP que defiende su Portavoz Sr. Ramírez señalando que es reivindicación antigua e ilógico no contar con ese servicio, debiendo salir de la localidad para hacer una radiografía. La Consejería de Salud, por desgracia, hace caso omiso de la petición.

La Sra. Leal del PSOE se muestra conforme al igual que el Sr. Zara del PA porque los intereses de los conileños son prioritarios, lamentando este último la calidad de los servicios prestados por el SAS, rapidez, etc.

El Sr. Moreno Ruz de IU está a favor pero pide que se añadan varias cosas como, por ejemplo, ampliación del personal sanitario de urgencias; dotación de recursos al nuevo Centro del Colorado; cumplimiento de cartera de servicios que por ley corresponden como cirugía menor o atención de jóvenes; construcción de nuevo centro en Conil; consideración de la condición de Conil como municipio turístico...

El Portavoz Popular está conforme con asumir eso pero cree que son tantas cosas, que van a desnaturalizar la petición inicial de Rayos X y que, por eso, sería mejor que se presentara otra propuesta bien redactada en otro Pleno y se dejara ésta en los términos iniciales.

El Sr. Moreno Ruz teme que lo de Rayos X lo seguirán negando porque por ley no corresponde.

La Alcaldía acepta retirar este añadido.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda exigir a la Consejería de Sanidad que en el Centro de Salud de La Atalaya de Conil se implante el servicio de Rayos X con carácter urgente.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

15°.- PROPUESTA PSOE SOBRE FRACCIONAMIENTO EN DOS DE PAGO DEL IBI.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que defiende la Sra. Leal señalando que, en base a informe técnico del Interventor, propone añadir a la moción la coletilla de “cuando técnicamente sea posible”. Con ello, se pretende hacer viable la propuesta de acuerdo con los medios con lo que se cuente.

Todos los grupos están conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda fraccionar en dos el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a lo largo del año en los meses de noviembre y mayo, siempre que el contribuyente lo solicite y cuando técnicamente sea posible.

16°.- PROPUESTA PSOE SOBRE PARALIZACIÓN ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN EN MARCHA EN CASCO URBANO.

La Secretaria da lectura a propuesta que presenta el PSOE y a enmienda a la misma presentada por IU-CA.

La Sra. Leal del PSOE defiende su propuesta indicando que en la Comisión Informativa se modificó haciendo referencia exclusivamente a la entidad de conservación de la Unidad 2 del Pocito Blanco. La LOUA da esta posibilidad de crearlas pero esta barriada es una más de Conil con unas características especiales, con viviendas de renta libre y de protección oficial. No ve lógico, por tanto, que se constituya allí una entidad de conservación.

El Sr. Alba Sánchez de IU-CA entiende que se hace referencia a la Unidad que ahora está en marcha. La enmienda la justifica en la necesidad de hacer reflexión ya que lo que se haga con unos hay que hacerlo con otros. Cree que debe ser una Comisión la que estudie el asunto. Hay un PGOU y un Plan Parcial que abordan esa Unidad y obligan a constituir una entidad de conservación. Por eso se está cumpliendo lo que se acordó. Es necesario crear estas entidades, que explica que son, porque el Ayuntamiento es incapaz de abordar el mantenimiento de zonas verdes, calles, etc que se han incrementado muchísimo en cuanto a número. Hay que reflexionar también sobre qué cosas va a asumir el Ayuntamiento y qué los vecinos y qué pasa desde que se termina la urbanización hasta que se recepciona y se constituyen las entidades de conservación, con el fin de evitar el deterioro. Explica qué es lo que está asumiendo el Ayuntamiento. Hay ahora mismo varias entidades constituyéndose. Están dispuestos a reconsiderar y a llegar a acuerdos tras reuniones para consensuar la solución.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Ramírez del PP manifiesta que no conoce en profundidad el asunto y por eso ve bien crear comisión de estudio informativa para llegar a acuerdos. No ve bien quitar una entidad y otra no. En caso de que hubiera que pagar, deben contribuir todos los vecinos tanto de casas de renta libre como protegidas. Debe verse y decidirse qué servicios deben prestar los vecinos y cuáles el Ayuntamiento. Mientras no lo tenga claro no se pronunciará. Por ello, se abstendrán hasta que un técnico no les explique en qué consiste una entidad de conservación, etc.

El Sr. Zara del PA está de acuerdo con la propuesta socialista. En cuanto a la enmienda también, pero es secundario. Votará a favor de la paralización de la entidad de la Unidad 2 y a partir de ahí hablarán del tema.

La Sra. Leal comenta que se preocuparía de crear precedente si se tratara de otra zona pero no de esta tan característica. Además, nos llevamos todo el día creando comisiones y después ni se reúnen. Los adquirentes de esta zona no han sido suficientemente informados.

La Alcaldía señala que, aunque se votara que sí a la propuesta socialista, ello no sería de obligado cumplimiento porque hay un Plan Parcial aprobado que habría que modificar para ejecutar este acuerdo. De todas formas, no se va a forzar ninguna decisión hasta que se tenga claro.

La Corporación en Pleno, con ocho votos a favor (IU-CA), dos abstenciones (PP) y siete en contra (PSOE y PA) acuerda aprobar la enmienda de IU-CA de crear una Comisión entre los diferentes grupos políticos que resuelvan sobre lo siguiente:

- Conveniencia de crear Entidades de Conservación en todas las nuevas urbanizaciones de Unidades de Ejecución que excedan del ámbito de la Villa o del Suelo Urbano Consolidado.

- Fijación de criterios de los servicios que prestaría el Ayuntamiento y de aquellos que tendría que hacerse cargo la Entidad de Conservación con carácter general.

- Procedimiento y metodología para garantizar el mantenimiento de la urbanización y la prestación de los servicios esenciales en los periodos de tiempo entre terminación de obras de urbanización, recepción de las mismas por el Consistorio y constitución y puesta en marcha de las respectivas Entidades de Conservación.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

17º.- PROPUESTA PA SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL BIEN "MOLINO DE VIENTO".

La Secretaria da lectura a propuesta del PA que defiende el Sr. Zara.

Cree que la zona se conoce simplemente como Molino de Viento y, además, el personaje al que se refiere no se lo merece.

La Sra. Leal del PSOE se muestra conforme al igual que el Sr. Ramírez del PP aunque este último señala que decir barón no significa decir el nombre de nadie, a lo que replica el Sr. Zara que en Conil todos saben quién es el barón.

El Sr. Alba Sánchez comenta que el equipo de gobierno no ha puesto el nombre sino que el Catálogo ha recogido los datos que figuran en la Delegación de Cultura de la Junta. Por ello, cree que hay que añadir al acuerdo, que se solicite a ésta la supresión de esta denominación si en el Catálogo viene así.

Todos se muestran de acuerdo con el añadido.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que en el Catálogo de Bienes del PGOU de Conil se cambie la denominación del bien de la C/ Azucena llamado “Molino de Viento del Barón”, pasando a llamarse “Molino de Viento”, nombre con el que se conocido popularmente.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que suprima del Catálogo de Bienes Culturales la denominación de “Molino de Viento del Barón”, pasando a denominarse simplemente “Molino de Viento”

18º.- PROPUESTA PSOE SOBRE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO PLAZA ELIZALDE MASÓ.

La Secretaria da lectura a propuesta que defiende el Sr. García brevemente.

El Sr. Ramírez del PP se muestra de acuerdo al igual que el Sr. Zara del PA.

El Sr. Alba Sánchez también muestra su conformidad señalando que el equipo de gobierno ha hecho intervención en la plaza para arreglar deficiencias aunque hay que hacer alguna mejora más.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Pero como ésto supone gasto sugiere que, como todos los años Diputación propone un PER, IU está dispuesta a aceptar la propuesta si ese PER adicional anual se emplea en la recuperación de la Plaza y terminación de su reforma y en el resto de calles de las Casitas pendientes que no se podrán llevar a cabo con el PER a ejecutar ya.

La Sra. Leal comenta que da pena que se pierdan muchos fondos del PER dado que cada vez hay menos gente acogida a este programa del REA. El PER es gestionado por la Diputación y la mano de obra que corresponde a Conil es la que el Decreto regulador dice. Si sobra mano de obra no hay problema pero eso escapa a la voluntad municipal. Es la Comisión competente la que debe pronunciarse.

El Sr. Alba confía en que se consiga y, si no es posible, ya se verá como se hará.

La Sra. Leal manifiesta que el Sr. Alba es el responsable de que la Oficina Técnica no haya presentado proyecto este año para que Conil tuviese empleo estable. Es la gestión del Concejal la que ha imposibilitado que en este municipio haya 210.000 euros más de PER este año.

El Sr. Alba replica que en ese Plan de Empleo Estable se le ha pedido lo mismo durante tres años a Diputación y nunca lo ha dado. Se ha gastado dinero en el proyecto pero no ha valido para nada y este Ayuntamiento no está para tirar dinero. Si se le hubiera dicho hace meses que iba a entrar se hubiera hecho pero no se le dijo. Pide que la Sra. Leal haga lo que esté en su mano para que ese PER adicional se le vuelva a dar a Conil.

El Sr. García del PSOE indica que los vecinos de la Plaza quieren soluciones y al equipo de gobierno le corresponde buscarlas, con medios propios o ajenos.

El Sr. Alcalde señala que si se aprueba la propuesta tal como está él no se ve obligado a su cumplimiento dado que no existe dotación presupuestaria para llevarla a cabo. Hay que buscar la financiación.

La Corporación en Pleno, con once votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda:

- Recuperar el entorno de la Plaza Elizalde Masó de la forma siguiente:

1º) Dotando de barandillas tanto las escaleras como la delimitación de la Plaza para que no suponga riesgo evitándose su peligrosidad con el paso del tiempo.

2º) Sustituyendo las farolas y papeleras.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

3º) Dotando de mobiliario infantil para su disfrute.

4º) Eliminando barreras arquitectónicas para posibilitar el acceso a la Plaza.

5º) Dotando de plantas acordes con la zona y eliminando las pitas por el riesgo que supone para los menores.

- Solicitar a la Diputación Provincial que la recuperación y arreglo de dicha Plaza se efectúe con cargo al PER adicional.

19º.- PROPOSTA PSOE SOBRE ARREGLO Y ASFALTADO DE TRAMO CAMINO HUERTA DEL JARDAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y que defiende brevemente la Sra. Leal. Sabe que hay compromiso con los vecinos por parte de la Sra. Concejala de Campo.

Tanto el PP como el PA se muestran conformes.

La Sra. Muñoz comenta que nunca llegó a acuerdo de asfaltado para ese camino. Es un ramal del Carril de Pies Quemados. Hasta ahora se han elegido los caminos a asfaltar de acuerdo con Asociaciones de Vecinos del Campo y casi siempre se votaba por aquellos por los que pasaba el autobús. Habrá reunión próximamente para decidir los siguientes a asfaltar. Este carril necesita arreglo pero no cree que sea el más prioritario para asfaltar porque por allí no pasa el autobús. Ella, en su momento, se comprometió a arreglarlo por los destrozos de la lluvia pasada pero como a todos los demás dañados. Votarán en contra.

La Corporación en Pleno, con nueve votos a favor (PSOE, PP y PA) y ocho en contra (IU-CA), acuerda aprobar el arreglo y asfaltado del tramo, justo antes de la linde con el término municipal de Chiclana, del Camino denominado Huerta del Jardal.

20º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se plantean.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Leal del PSOE ruega se arregle el acerado de la C/ Mercurio.
- Solicita ahora que se arregle el enlosado del principio de la C/ Cádiz entrando por la Puerta Cai, indicando el Sr. Alba Sánchez que se instará a la empresa a ello.
- La Portavoz Socialista ruega que se tomen las medidas oportunas en el Parque de la Atalaya; en el parque que hay en la calle principal de bajada y subida hay una calle que cruza por un sitio y por el otro no.
- Pregunta ahora cuánto tiempo queda para la finalización de las obras de la Guardería Municipal respondiendo el Concejal de Urbanismo que la previsión que hay es que antes de acabar el año.
- Desea saber ahora cuánto tiempo queda para que finalicen las obras de la Comisaría de la Policía Local respondiendo el Sr. Alba Sánchez que parece que sobre abril-mayo próximo, según previsión técnica.
- Ruega ahora la Sra. Leal que se coloquen badenes en el Carril de Chana en Majadales de Roche. La Sra. Muñoz indica que los que se tienen se van a poner en las paradas de autobuses escolares y colegios como lugares prioritarios.
- La Sra. Leal pregunta cómo van las reuniones con los vecinos del Carril Hijuela Estrecha, indicando la Sra. Muñoz que está prevista reunión la semana que viene.
- Desea saber la Portavoz del PSOE cuándo se va a ejecutar el arreglo de la C/ José Tomás Borrego que se acordó en Pleno de septiembre de 2007 contestando el Concejal de Urbanismo que cuanto antes en el momento que se cuente con financiación. La Sra. Leal pregunta en relación con el asunto si no se puede utilizar la garantía de la obra para ejecutarla señalando el Sr. Alba que se está en conversaciones pero la garantía es pequeña para lo que hay que hacer, que es levantar la calle y resanar. Hay informes técnicos sobre responsabilidad de la empresa pero ésta indica que el problema viene del resanado del firme que hay debajo del alquitrán. El técnico plantea que la obra no prevé nada del firme y era sólo reasfaltado. Se está en esa discusión.
- El Sr. Zara del PA pregunta en relación con acuerdo de Junta de Gobierno sobre autorización de instalación de arco abatible solicitada por Comunidad de Propietarios de la Atalaya, si es zona privativa, por qué sólo se autoriza en verano y, si es zona pública, por



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

qué se concede en este periodo de escasez de aparcamientos. ¿Qué tipo de tasa se aplica y si el espacio es de libre uso público o privado?.

El Sr. Alba Sánchez responde que es zona pública y privada. Son aparcamientos privados que van alrededor del edificio quedando la acera detrás entre la calzada y el aparcamiento. El Ayuntamiento no puede garantizar en toda la manzana un vado permanente corrido. Se llegó a entendimiento quedando la acera adosada al edificio en parcela privada y la parte pública se ocupaba con el vehículo. Se ha buscado equilibrio entre disponibilidad de aparcamientos y derechos de los vecinos a su parcela. No debe haber problemas con los cepos o arcos. De todas formas lo mirarán.

- El Sr. Zara pregunta si debe ocurrir un accidente para que se arregle el desnivel motivado por las tapas de registro en la C/ Santa Rita. Responde el Sr. Alba Ramírez que los hierros que había están quitados. El personal, por causa de las inundaciones, ha estado ocupado en otros menesteres pero se arreglará en cuanto sea posible.

- El Sr. Zara en relación con instalación de espejos y badenes en la Hijuela de la Mirla-Verón a causa de los cerramientos laterales desea saber si se ha estudiado el asunto; si sería factible bajar las vallas y qué medidas habría que tomar para restablecer el ordenamiento urbanístico.

La Sra. Muñoz responde que ha ido el Municipal del Campo, se ha visto la curva. El problema son todas las vallas. Se estuvo mirando dónde poner un espejo y se colocará cuanto antes.

- El Sr. Zara pregunta a la Sra. Amado cuándo se colocará el toldo de la parada de taxis a lo que la aludida responde que se ha retrasado la empresa pero que el lunes dice que estarán ya montando.

- El Portavoz Andalucista solicita se facilite la certificación de los técnicos competentes por parte de Teinvisa de que el agua del vertido de la zona de la Rotonda del Palmar por el que han preguntado no procede de la red pública, preguntando también cuántas actuaciones de seguimiento se han realizado desde el 31 de julio del corriente hasta el 24 de octubre del vertido al pozo de pluviales.

El Sr. Alba Ramírez da lectura a informe técnico posterior a julio que manifiesta que la procedencia más probable del agua es de algún pequeño cauce subterráneo que ha desviado su caudal y sube a la superficie. Se seguirá controlando.

- Pregunta ahora el Concejal Andalucista si ha habido adjudicación para la explotación de los antiguos huertos de la Casa Forestal, y si es así, cuándo y por qué importe.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Responde el Sr. Alba Sánchez que comprobará el asunto y quién está allí. La Sra. Muñoz comenta que se están haciendo experimentos de Medio Ambiente.

- El Sr. Zara pregunta si está solucionado lo relativo al transporte escolar de los niños que se tienen que desplazar desde el Campo hasta el IES Atalaya respondiendo la Sra. Antoranz que sí. Es competencia de la Delegación. Hay dos líneas de autobuses.

- Desea saber ahora qué tipo de solución se les ha dado desde el Ayuntamiento a los niños que van a Chiclana a realizar estudios de F.P. señalando la Sra. Antoranz que ninguna porque no es competencia del Ayuntamiento. Ha hablado con padres recomendando que contactaran con el Director del Instituto de Chiclana para gestionar que el autobús escolar que hacía la ronda de Chiclana parara.

- El Sr. Zara pregunta en relación con las cuarenta plazas que ofertó el Ayuntamiento para niños de 0 a 3 años en la guardería municipal, cuántos están en guarderías privadas y cuántos en guarderías a través de la gestión municipal.

El Sr. Moreno Ruz señala que de las 41 solicitudes, dos se trasladaron a Chiclana; el resto ha buscado otras alternativas. Hay gente que se está inscribiendo todavía.

- El Portavoz Andalucista pregunta qué tipo de licencia tiene el edificio fuera de ordenación que está adosado a la Chanca en la C/ Almadraba y si la tiene, cuándo se le concedió.

El Concejal de Urbanismo responde que tiene licencia de obra mayor de reforma interior y había parte a demoler.

- El Sr. Ramírez del PP en relación con el temporal del otro día, ruega que se limpien las cunetas que están ciegas y han desviado muchos cauces de agua.

- Pregunta el Concejal sobre las escrituras de Majadales de Roche, Peñuelas y Chinarejo. El Sr. Alba Sánchez indica que se está intentando volcar el plano del catastro. Este mes habrá reunión para decidir. Hasta que no se decida deslindar o pedir descatalogación de parte, los procesos están parados.

- El Portavoz Popular pide que no se deje dormir el Plan Especial del Diseminado.

- Sobre la desafectación de la CN-340, el Sr. Ramírez pregunta cómo va el proceso, respondiendo la Alcaldía que habló con el Jefe de Carreteras de Andalucía Occidental que le dijo que ya tenía la resolución e iba a mandar borrador de convenio, cosa que aún no ha sucedido. Hay que discutir el tema económico ya que el tramo del Colorado debe



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

considerarse de otra forma, no como Carretera normal. Cuando se tenga el borrador se estudiará.

- El Sr. Ramírez pregunta sobre la reforestación del monte que se quemó. La Sra. Muñoz responde que hay borrador de reforestación del pinar. Se han limpiado laterales, quitado zapatas etc. Cuando sepa algo se informará.

- Pregunta ahora si hay fecha para el comienzo de las obras de la Chanca señalando la Presidencia que lo ignora. Se está intentando firmar el convenio y solventar la petición de aval hecha.

- El Sr. Ramírez desea saber cuándo se pretende inaugurar la Iglesia de Santa Catalina indicando la Alcaldía que, en principio, antes de final de año.

- El Portavoz Popular pregunta sobre la televisión y la mala señal de la misma y si se resuelve con 21.000 euros con un aparato en el repetidor de La Muela. La Alcaldía sabe que existe el problema y desconoce lo de los 21.000 euros. Hay que exigir a los organismos competentes.

El Sr. Alba Ramírez opina que es problema muy antiguo. El Gobierno tiene el compromiso de cubrir en abril de 2010 el 95% del territorio por lo que Conil entrará en esa fecha o un poco antes.

En conversaciones con responsable de empresa, éste le dijo que se podía adelantar el plazo pero a costa de los Ayuntamientos. Sin embargo, él piensa que no es cuestión económica sino de principios, de derechos de los ciudadanos conileños. Cree que hay que seguir exigiendo al Gobierno de la nación.

El Sr. Ramírez comprende esto pero cree que por 21.000 € es una pena seguir viendo mal la Televisión.

- El Sr. Amaya del PP pregunta sobre las marquesinas de las paradas de autobuses del Campo señalando la Sra. Muñoz que llegaron parte de ellas y ya se han colocado. Faltan cuatro más por llegar.

- El Concejal Popular pregunta si las paradas de autobús escolar coinciden con la del autobús urbano, respondiendo la Sra. Muñoz que el urbano utiliza esas paradas.

- Al Concejal de Fiestas pregunta el Sr. Amaya si se ha llegado a acuerdo con el club de motociclismo sobre condiciones de infraestructuras y servicios que pedía. El Sr. Moreno Ruz señala que con él nadie habló. El Sr. Moreno Zájara indica que se lo han pedido a él. La fiesta motera sería el 28 de febrero, una fecha no muy buena por la coincidencia con otros eventos.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

-El Sr. Gil del PSOE pregunta al Concejal de Servicios sobre el charco de agua en la entrada del colegio Jesús Maestro al que hace meses hizo referencia en un ruego.

El Sr. Alba Ramírez indica que se tomarán medidas.

- La Sra. Leal ruega que se estudie la posibilidad de dar bonificaciones en los impuestos a los comerciantes afectados por el arreglo de la C/ Enólogos. Pide que se haga todo lo posible por el Concejal de Urbanismo ante la empresa constructora para que ésta acabe los trabajos antes de Navidad.

- A la Concejala de Campo le ruega que se arregle el carril sin nombre que está frente a los eucaliptos que están en la Carretera de la Urbanización de Roche ya que allí vive una niña discapacitada que tiene problemas con la entrada de la ambulancia.

La Sra. Muñoz manifiesta que no se ha podido arreglar a causa del reciente fuerte temporal que hace que la tierra esté muy mojada. Cuando levante el tiempo se hará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 23,45 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL